



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2011-A/MDP.

Pangoa, 08 de febrero del 2011

VISTO: el expediente matrimonial N° 1271, presentado por don Alfredo Cabrera Velasquez y doña Yackeline Mery Gutarra Vacas, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 26 de febrero del 2011, y presentan como testigos a don VICTORIO MARCELO CHAVEZ ARENAS y don ANGEL R. GUTARRA VACAS.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a por don ALFREDO CABRERA VELASQUEZ y doña YACKELINE GUTARRA VACAS, para contraer Matrimonio Civil en el C.P. San Pablo de Quimotari; el día 26 de febrero del 2011, a horas 5:00 p.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

Jorge E. Herber Quintana
ALCALDE